



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SAN JUAN BAUTISTA
PROVINCIA HUAMANGA – DEPARTAMENTO AYACUCHO

Creado por Ley N° 13415

"Año de la igualdad de oportunidades para las mujeres y hombres 2018-2027"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 392-2021-MDSJB/ALC.

San Juan Bautista, 24 agosto de 2021.



VISTOS:

El Informe de Gerencia Municipal N° 309-2021-MDSJB/AYAC, Informe N° 428-2021-MDSJB-GIP/AMO, Oficio N° 195-2021-SEDA AYACUCHO/GG, sobre la rectificación de la Resolución de Alcaldía N° 265-2021-MDSJB/ALC con la cual se aprobó el Expediente Técnico del Proyecto "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION RED DE AGUA Y DESAGUE EN EL MARGEN DERECHO E IZQUIERDO DE LA QUEBRADA CHAQUIHUAYCCO ENTRE EL PUENTE APURIMAC Y EL JR. LOS ROSALES 1+410M, DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA - HUAMANGA - AYACUCHO" (SALDO DE OBRA), y;



CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista ejerce sus funciones y materializa sus actos administrativos en observancia a la Constitución Política vigente y la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, en puridad, a merced de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, sus modificatorias N° 28437, 28961, 29103, 29237 y 30055; es un órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia; asimismo, acorde a otras normas de derecho público conexas;



Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley N° 27680, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;



Que, mediante Informe de Gerencia Municipal 309-2021-MDSJB/AYAC, de fecha 24 de agosto del 2021, suscrito por el C.P.C. Carlos Celestino Jayo Choque – Gerente Municipal, recomienda la rectificación de la de la Resolución de Alcaldía N° 265-2021-MDSJB/ALC con la cual se aprobó el Expediente Técnico del Proyecto "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION RED DE AGUA Y DESAGUE EN EL MARGEN DERECHO E IZQUIERDO DE LA QUEBRADA CHAQUIHUAYCCO ENTRE EL PUENTE APURIMAC Y EL JR. LOS ROSALES 1+410M, DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA - HUAMANGA - AYACUCHO" (SALDO DE OBRA);



Que, a través del Informe N° 428-2021-MDSJB-GIP/AMO, de fecha 24 de agosto del 2021, suscrito por el Ing. Alberto Malca Ore – Gerente de Infraestructura Pública, solicita la rectificación de la Resolución de Alcaldía N° 265-2021-MDSJB/ALC. Consecuentemente se analizó el OFICIO N° 195-2021-SEDA AYACUCHO/GG, de la entidad SEDA AYACUCHO, el mismo que se manifiesta con respecto a la Supervisión del proyecto mencionado en la referencia (Contrato N° 042-2020-SEDA AYACUCHO/GG), a su cargo, con código SNIP N° 341369, en el cual se hicieron gastos el año 2020 (inicio de la ejecución de obra el 09/12/2020) y el 2021, en el siguiente detalle:



- Pago por ejecución del 09/12/2020 al 31/12/2020 S/. 34,612.84
- Pago por ejecución del 01/01/2021 al 14/01/2021 S/. 21,191.26

Total pagado S/. 55,804.10



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA
PROVINCIA HUAMANGA – DEPARTAMENTO AYACUCHO

Creado por Ley N° 13415

"Año de la igualdad de oportunidades para las mujeres y hombres 2018-2027"

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia"



APROBADO A LA FECHA:

DESCRIPCIÓN	MONTO
	S/
COSTOS DIRECTOS	9,011,468.05
GASTOS GENERALES	901,146.81
SUB TOTAL	9,912,614.86
Expediente Técnico (Actualización de costos)	15,000.00
GASTOS COVID-19	120,000.00
COSTO DE EJECUCION DE OBRA (SALDO)	10,047,614.86
GASTOS DE SUPERVISIÓN	423,098.71
GASTOS LIQUIDACION	8,000.00
COSTO TOTAL S/	10,478,713.57

SOLICITADO EN RECTIFICACIÓN Y APROBACIÓN FINAL (SUPERVISIÓN):

DESCRIPCIÓN	MONTO
	S/
COSTOS DIRECTOS	9,011,468.05
GASTOS GENERALES	901,146.81
SUB TOTAL	9,912,614.86
Expediente Técnico (Actualización de costos)	15,000.00
GASTOS COVID-19	120,000.00
COSTO DE EJECUCION DE OBRA (SALDO)	10,047,614.86
GASTOS DE SUPERVISIÓN (SALDO)	367,294.61
GASTOS LIQUIDACION	8,000.00
COSTO TOTAL S/	10,422,909.47

Por lo que la rectificación de la Resolución de Alcaldía N° 265-2021-MDSJB/ALC, en el punto de gastos de Supervisión, del monto de S/. 423,098.71 soles al monto final del saldo de S/. 367,294.61 soles.

Que, el artículo 212 numeral 212.1 del TUO de la Ley N° 27444 aprobado mediante el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS señala que los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión.

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 43° y el inciso 6) del art. 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas conexas.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECTIFICAR, la RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 265-2021-MDSJB/ALC, en el extremo de gastos de Supervisión, del monto de S/. 423,098.71 soles al monto final del saldo de S/. 367,294.61 soles, siendo el monto final del proyecto mencionado en la referencia de S/. 10'422,909.47 soles. Bajo el siguiente detalle:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA
PROVINCIA HUAMANGA – DEPARTAMENTO AYACUCHO

Creado por Ley N° 13415

“Año de la igualdad de oportunidades para las mujeres y hombres 2018-2027”

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia”



APROBADO A LA FECHA:

DESCRIPCIÓN	MONTO
	S/
COSTOS DIRECTOS	9,011,468.05
GASTOS GENERALES	901,146.81
SUB TOTAL	9,912,614.86
Expediente Técnico (Actualización de costos)	15,000.00
GASTOS COVID-19	120,000.00
COSTO DE EJECUCION DE OBRA (SALDO)	10,047,614.86
GASTOS DE SUPERVISIÓN	423,098.71
GASTOS LIQUIDACION	8,000.00
COSTO TOTAL S/	10,478,713.57

SOLICITADO EN RECTIFICACIÓN Y APROBACIÓN FINAL (SUPERVISIÓN):

DESCRIPCIÓN	MONTO
	S/
COSTOS DIRECTOS	9,011,468.05
GASTOS GENERALES	901,146.81
SUB TOTAL	9,912,614.86
Expediente Técnico (Actualización de costos)	15,000.00
GASTOS COVID-19	120,000.00
COSTO DE EJECUCION DE OBRA (SALDO)	10,047,614.86
GASTOS DE SUPERVISIÓN (SALDO)	367,294.61
GASTOS LIQUIDACION	8,000.00
COSTO TOTAL S/	10,422,909.47

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, el presente acto administrativo a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Infraestructura Pública, SEDA AYACUCHO y demás órganos estructurados bajo el procedimiento establecido en el Artículo 18° del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General - Ley N° 27444.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA
Sergio Sekov Canchari Castillo
ALCALDE (e)